



José Blanco firma el convenio del 1% Cultural para la urbanización del entorno de la Iglesia de Sant Julià (L´Arboç)

- El Ministerio de Fomento destinará más de 816.000 euros a este proyecto

Madrid, 23 de julio de 2009 (Ministerio de Fomento).

El ministro de Fomento, José Blanco, y el alcalde de L´Arboç, Carles Ribé, han firmado hoy en Madrid el convenio de colaboración del 1% Cultural para la urbanización del entorno de la Iglesia de Sant Julià y de la capilla del Dolors (L´Arboç, Tarragona).

En virtud de este convenio, el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de L´Arboç destinarán 1.361.188,90 euros a este proyecto, de los que Fomento aportará 816.713,34 .

El proyecto presentado plantea la urbanización de las calles próximas al ámbito de protección de la iglesia de Sant Julià declarada Bien de Interés Cultural.

De la Iglesia de "Sant Julià", de origen románico, se conservan algunos restos de diferente épocas. Junto con unas unas fábricas del siglo XVII, destacan la actual Capilla "dels Dolors " construida entre los años 991 y 1136 y una sala anexa correspondiente a la base del actual campanario, datada de la misma época.

Además de este convenio de colaboración, José Blanco ha rubricado hoy otros 23 acuerdos con entidades locales, Comunidades Autónomas y otras instituciones para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos que se generan por el 1% Cultural.



Entre estas actuaciones, destacan las que se llevarán a cabo en la Muralla de Ávila, la Iglesia de San Salvador de Valdediós (Asturias), la Casa Consistorial de Ordizia o en el Teatro Romano de Clunia (Peñalba de Castro, Burgos), entre otros.

El Ministerio de Fomento destinará diez millones de euros a estos proyectos de recuperación del patrimonio histórico. En total, estos trabajos conllevarán una inversión de 15,6 millones de euros, al estar cofinanciados por las entidades solicitantes

1% CULTURAL

La Ley de Patrimonio Histórico establece que el 1% del presupuesto total de ejecución de las obras públicas se destinará a financiar los trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad. Las actuaciones se realizan en inmuebles declarados de interés cultural o similares. El cálculo de ese 1% se realiza sobre la base del presupuesto de ejecución material (excluidos impuestos, gastos generales y beneficio industrial) de todas las obras que superen los 600.000 euros.

Los proyectos, presentados por las entidades locales, son aprobados en la Comisión Mixta del 1% Cultural, en la que participan los Ministerios de Fomento y de Cultura.